

# SOAT

INDICE DE SEGURO DE LA BOM COMunal DE LA PROVINCIA LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN

ANO MES DIA

2025-07-31

VIGENCIA

DESD

2025-08-03

HASTA

LAO 25:58

2026-08-02



|                                 |                              |                            |                             |                                                              |                                           |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Nº DE PÓLIZA                    | PLACA Nº                     | CLASE VEHICULO             | SERVICIO                    | CLASIFICACION                                                | MODELO                                    |
| 0408004845927000                | SNX278                       | INTERMUNICIPAL             | PUBLICO                     | 2488                                                         | 2014                                      |
| PASAJEROS                       | WIPCA                        | NISSAN                     | CARRICERA                   |                                                              |                                           |
| 16                              | LINIA                        | URVAN                      | CERRADA                     |                                                              |                                           |
| Nº MOTOR                        | Nº CHASIS 4 No. SERIE        | Nº VIN                     | CAPACIDAD TON               |                                                              |                                           |
| YD25336904A                     | JN1MC2E26Z0001373            | JN1MC2E26Z0001373          | 0.00                        |                                                              |                                           |
| APellidos y Nombres del Tomador | TELEFONO DEL TOMADOR         | TIPO DOCUMENTO DEL TOMADOR | Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | Ciudad RESIDENCIA TOMADOR                                    |                                           |
| GUEVARA ROSETO, GLADIS ANDREA   | *****826                     | CC                         | 34322183                    | MOCOA                                                        |                                           |
| CÓDIGO DE ASSEGUADORA           | CÓDIGO SUBSISTEMA EXPEDIDORA | CLAVE PRODUCTOR            | Nº FORMULARIO               | CÓDIGO EMISIÓN                                               |                                           |
| AT1324                          | 4                            | 13840                      | 0                           | CALI                                                         |                                           |
| TARIFA                          | PREMIO SOAT                  | CONTRIBUCIÓN FONDA         | TASA RUNT                   | AMPAIOS POR VICTIMA                                          | HASTA                                     |
| 920                             | \$ 602400                    | \$ 313200                  | \$ 2400                     | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS | 263,13 <sup>1</sup>                       |
| TOTAL A PAGAR                   |                              |                            |                             | B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS           | 701,68 <sup>2</sup>                       |
| \$ 918000                       |                              |                            |                             | C. INCAPACIDAD PERMANENTE                                    | 8,77                                      |
|                                 |                              |                            |                             | D. MUERTOS Y GASTOS FUNERARIOS                               | 180                                       |
|                                 |                              |                            |                             |                                                              | 750                                       |
|                                 |                              |                            |                             |                                                              | SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES |

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

«El obligador portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega según lo establecido en la Previsora S.A.

«La autoridad de tránsito podrá exigir la póliza en cualquier momento, la cual podrá presentarse en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel con código QR; con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por la Previsora S.A.

«En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #340, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

«Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

«Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

«Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

«Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

«Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención oportuna por las víctimas.

«Algun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 196-Declaro Ley 461 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

«Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fondeo debe realizar la instrucción prestadora de servicios de salud.

«Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Consentimiento de Datos:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Previsora de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéis Oído:

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, como electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para cualquier otro fin que LA PREVISORA S.A. considere necesario, para gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de todas las funciones que directo o indirectamente se les haya otorgado a los asegurados o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual entiendo y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57A 5-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 34071555 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet: [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)